III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48 VALDEMORO

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la disolución de la Junta de Compensación del PERI 4. Inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras mediante resolución dictada el 28 de agosto de 2000 por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte en el folio 17, libro 26, inscripción número 818 de 28 de agosto de 2000.

Segundo.—De este acuerdo se expedirá certificación administrativa, dando traslado del mismo a la Secretaría General Técnica, para que, previo los trámites oportunos, formalice la disolución en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Tercero.—Se notificará con indicación de recursos a la Junta de Compensación. Así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dado el contenido de naturaleza urbanística que tiene la resolución adoptada.

Valdemoro, a 22 de noviembre de 2019.—El alcalde (firmado).

(02/39.628/19)

BOCM-20191213-48